

RESOLUCIÓN Nº0074

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 15/05/24

**VISTO:** 

Las presentes actuaciones, Expte N° 08030-0007227-5 que documentan las gestiones destinadas a la renovación de la contratación de un servicio de limpieza de oficinas en el inmueble de este Organismo en la localidad de Reconquista, calle Lucas Funes entre España y Pueyrredón. Y;

**CONSIDERANDO:** 

Que, oportunamente mediante resolución Nº 179/22 el Servicio Público Provincial de Defensa Penal se contrató un servicio de limpieza para el inmueble citado en el visto, con duración contractual de 12 meses y por Resolución 222/23 se lo prorrogo por seis meses mas.

Que el organismo considera necesaria la continuidad del servicio aludido, siendo esta prórroga ( por seis meses) autorizada en el marco de la Resolución 180/16, renegociando el precio previsto como contraprestación al servicio, atendiendo a la realidad económica del prestador.

Que mediante dicha nota, la firma prestataria del servicio expresa su voluntad de continuar con la prestación del mismo, y solicita el reajuste del precio mensual abonado hasta la actualidad que era de \$ 194.410 mensuales.

Que en dicha nota se solicita un monto mensual de \$ 436.378, lo que implica un incremento del 124,46%, con duración de prórroga por el período 01 de Mayo de 2024 al 31 de octubre de 2024.

Que se considera razonable el monto solicitado, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica y la inflación registrada desde noviembre/23 al mes de abril/24 de un 134%.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2024, Inciso 3 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 5, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se



procedió a confeccionar los pedidos de contabilización preventivo N° 414/24, el que obra adjunto al expediente.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10).

Que por resolución N°66/24 se designó al Sr. Defensor Regional de la Tercera Circunscripción, DR. Mariano Mascioli para actuar en representación de la Sra. Defensora Provincial desde el 03/05/24 al 17/05/24 inclusive.

POR ELLO,

## EL DEFENSOR REGIONAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN A CARGO DE LA DEFENSORÍA PROVINCIAL

## RESUELVE:

**ARTICULO 1**: Aprobar la prórroga, por seis (6) meses, con renegociación de precio, de la contratación del servicio de limpieza de oficinas en el inmueble de calle Lucas Funes entre España y Pueyrredón de la localidad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, celebrada con MARKLEAN S.R.L. - CUIT: 33-71652435-9, que ascenderá a la suma de \$ 436.378.- mensuales, por el período comprendido entre el 01 de mayo de 2024 y el 31 de octubre de 2024.

**ARTICULO 2:** Delegar en el Sr. Administrador General del SPPDP la suscripción del contrato de locación de servicios respectivo, conforme el modelo que se agrega como Anexo "A" y facultar a modificar el mismo conforme fuera necesario.

**ARTICULO 3:** Imputar la erogación al Presupuesto año 2024- de la Subjurisdicción 8-SAF 1 - Programa 20-01 - Fuente de financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida principal 3 - Parcial 5 -



Finalidad 1 - Función 2 - Ubicación Geográfica 82-49-258.

**ARTICULO 4º:** Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, de acuerdo a los términos contractuales especificados en el anexo citado en artículo 2º de la presente.

ARTICULO 5°: Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

FDO.: DR. MARIANO MASCIOLI, DEFENSOR REGIONAL DE LA TERCERA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL



## ANEXO A CONTRATO DE SERVICIOS

Entre el SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE LA DEFENSA PENAL (SPPDP) DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE, representado en este acto por el Señor Administrador General,
C.P.N. JUAN JOSÉ MASPONS, DNI N° 12.437.697, con domicilio en calle La Rioja N°
2663 de la ciudad de Santa Fe, conforme a facultades otorgadas por la Resolución SPPDP $\mathrm{N}^\circ$
/24, por una parte y la SraCUIT N°, con domicilio en calle Pcia. Santa
Fe, en representación de la empresa MARKLEAN S.R.L CUIT: 33-71652435-9, con
domicilio fiscal en calle 131 Raúl Carusi 752 de la ciudad de Reconquista - Pcia. Santa Fe,
por la otra parte, convienen celebrar el presente contrato de locación de servicios regido por
las siguientes cláusulas y condiciones:
<b>PRIMERA:</b> Acuérdase la prórroga, con renegociación de precio, prevista en las cláusulas 8.3
y 8.4 del Pliego Bases y Condiciones de la Licitación Privada $N^{\circ}$ 11/22, por la cual
MARKLEAN S.R.L se compromete a prestar un servicio de limpieza a de oficinas en el
inmueble de calle Lucas Funes entre España y Pueyrredón la localidad de Reconquista- Pcia.
Santa Fe
Santa Fe
SEGUNDA: El plazo de contratación se establece por un período de seis (06) meses,
<b>SEGUNDA:</b> El plazo de contratación se establece por un período de seis (06) meses, contados a partir del 01 de mayo de 2024 hasta el 31 de Octubre de 2024, ambos
SEGUNDA: El plazo de contratación se establece por un período de seis (06) meses, contados a partir del 01 de mayo de 2024 hasta el 31 de Octubre de 2024, ambos inclusive
SEGUNDA: El plazo de contratación se establece por un período de seis (06) meses, contados a partir del 01 de mayo de 2024 hasta el 31 de Octubre de 2024, ambos inclusive.————————————————————————————————————
SEGUNDA: El plazo de contratación se establece por un período de seis (06) meses, contados a partir del 01 de mayo de 2024 hasta el 31 de Octubre de 2024, ambos inclusive.————————————————————————————————————
SEGUNDA: El plazo de contratación se establece por un período de seis (06) meses, contados a partir del 01 de mayo de 2024 hasta el 31 de Octubre de 2024, ambos inclusive.————————————————————————————————————
SEGUNDA: El plazo de contratación se establece por un período de seis (06) meses, contados a partir del 01 de mayo de 2024 hasta el 31 de Octubre de 2024, ambos inclusive.————————————————————————————————————
SEGUNDA: El plazo de contratación se establece por un período de seis (06) meses, contados a partir del 01 de mayo de 2024 hasta el 31 de Octubre de 2024, ambos inclusive.————————————————————————————————————
SEGUNDA: El plazo de contratación se establece por un período de seis (06) meses, contados a partir del 01 de mayo de 2024 hasta el 31 de Octubre de 2024, ambos inclusive.————————————————————————————————————



Ordinarios de la ciudad de Santa Fe renunciando a cualquier otro fuero que pudiera
corresponder, inclusive el Federal
En prueba, de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un
mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los días del mes de de
2024